



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 047- GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 024-DGP-GADMLA-2019, de Director y Jefe de Proyectos de la Gestión de Planificación, en atención al informe N° 030CAOM-JP-2019, suscrito por el Arq. Carlos Andrés Ortega, Técnico de Proyectos en la cual manifiesta que se está realizando el proyecto Plan Habitacional de Interés Social “Mi Vivienda”, el mismo que hasta la fecha cuenta con aprobación del MIDUVI, bajo financiamiento con el Banco de Desarrollo – BP (BDE), nos permitimos poner a su conocimiento que el BDE requiere para otorgar el Financiamiento:

ANTECEDENTES:

Como es de su conocimiento se está realizando el proyecto Plan Habitacional de Interés Social “Mi Vivienda” el mismo que se ejecutará con un financiamiento por parte del Banco de Desarrollo – BP (BDE), por lo cual me permito informar lo siguiente:

- Memorando N°516 de la Jefatura de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, suscrito por Arq. Gustavo Tarapués, Técnico de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se concluye que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Calificación de Proyectos de Vivienda de interés Social, artículo 11 Fase de obtención de permisos y Art. 12- Entrega de documentos habilitantes. En tal virtud el GAD Municipal de Lago Agrio, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.
- Oficio N° MIDUVI-SV-2019-0363-O, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 13 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glusckstadt, Subsecretario de Vivienda, emite la certificación de: “ANTEPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL “PLAN HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL MI VIVIENDA” con código MIDUVI-ANT-VIS-2019-008 del promotor /constructor GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO LAGO AGRIO.
- Oficio N° MIDUVI-SV-2019-0450-O, del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 11 de julio del 2019, suscrito por el Ing. Adolfo Gustavo Salcedo Glusckstadt, Subsecretario de Vivienda, emite la certificación de: Calificación del Proyecto de Vivienda de interés Social “PLAN HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL MI VIVIENDA” con código MIDUVI-PRO-VIS-2019-002 presentado por



SOCIAL MI VIVIENDA” con código MIDUVI-PRO-VIS-2019-002 presentado por el promotor /constructor GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO LAGO AGRIO.

- Informe N° 030CAOM-JP-2019 de Gestión de planificación Jefatura de Proyectos, de fecha 22 de agosto de 2019, suscrito por el Arq. Carlos Andrés Ortega-Técnico de Proyectos, emite el Proyecto PLAN HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL “MI VIVIENDA”.

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **treinta de agosto del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 024-DGP-GADMLA-2019, suscritos por los señores Arquitectos Wilson Martínez y Paul Romero – Director y Jefe de Proyectos de la Gestión de Planificación respectivamente, sobre AUTORIZACIÓN DEL SENO DE CONCEJO PARA EL PROYECTO PLAN HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL “MI VIVIENDA”, de conformidad a lo que determina en el Art. 60 del literal n) del COOTAD; y en cumplimiento al Art. 1 de la ORDENANZA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por Unanimidad,

RESUELVEN:

- 1) Autorizar al señor Alcalde, para continuar con el desarrollo y ejecución del proyecto de vivienda, mediante el informe Nro. 024-DGP-GADMLA-2019, suscritos por los señores Arquitectos Wilson Martínez y Paul Romero – Director y Jefe de Proyectos de la Gestión de planificación respectivamente, sobre EL PROYECTO PLAN HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL “MI VIVIENDA”, de conformidad a lo que determina en el Art. 60 del literal n) del COOTAD; y en cumplimiento al Art. 1 de la ORDENANZA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO-----

-LO CERTIFICO.-



Nueva Loja, 30 de agosto de 2019

Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL